

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

51217 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a información pública la solicitud de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración, en concreto, de utilidad pública y declaración de impacto ambiental del reformado del proyecto de ejecución de una planta solar fotovoltaica denominada "FV TAGUS" y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Alcántara, provincia de Cáceres.*

La sociedad Iberenova Promociones S.A.U., inició en diciembre de 2020, los trámites preceptivos al objeto de que le sean concedidas la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción, la declaración de utilidad pública y la declaración de impacto ambiental de una planta solar fotovoltaica denominada "FV TAGUS" de 379,97 MWp, incluida su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Alcántara, provincia de Cáceres.

Con fecha 22 de diciembre de 2020, obtuvo resolución de admisión a trámite del proyecto, según lo establecido en el Decreto Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, el cual establece en su artículo 1 que los titulares de permisos de acceso para instalaciones de generación de energía eléctrica que hubieran obtenido dichos permisos en fecha posterior al 27 de diciembre de 2013, y antes de la entrada en vigor de ese real decreto-ley, deberán acreditar el cumplimiento de determinados hitos administrativos en unos plazos no superiores a lo estipulado en dicho artículo.

Como consecuencia de los procesos de información pública y consultas se han recibido condicionados técnicos y ambientales que han hecho necesaria una modificación de la implantación inicial de proyecto, conllevando la realización por parte del promotor de un reformado al proyecto inicialmente presentado para atender a su cumplimiento.

Con fecha 3 de noviembre de 2021 se ha comunicado mediante oficio de la Subdirección General de Energía Eléctrica, solicitud de inicio de tramitación del proyecto reformado y atendiendo al mismo, se requiere la obtención de todas las autorizaciones establecidas en la normativa con arreglo a la tramitación establecida en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y como consecuencia de ello, procede de nuevo realizar los trámites de información pública y consultas preceptivas.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, al Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y a las modificaciones establecidas en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica. Así mismo, la citada instalación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018,

de 5 de diciembre), para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa, la declaración de utilidad pública y la autorización administrativa de construcción, es la Dirección General de Política Energética y Minas, el órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente:

Datos principales del proyecto reformado:

- Expediente: Área de Industria y Energía, AIE 426-2021.

Dirección General de Política Energética y Minas, PFot-449.

- Promotor: Iberenova Promociones, S.A.U. C.I.F.: A-82104001.

Domicilio social: C/. Tomas Redondo Nº 1, 28033. Madrid.

- Finalidad: Generación de energía eléctrica para satisfacer parte de la demanda energética nacional.

- Emplazamiento: Término municipal de Alcántara, provincia de Cáceres.

- Características principales del campo solar:

Potencia instalada (potencia pico): 378,85 MWp.

Potencia nominal: 329,95 MW.

Nº módulos instalados: 701.568 unidades de 540 Wp/unidad.

Nº inversores: 96 unidades. Un: 0,6 kV. Pn: 3.437 kVA.

Nº centros de transformación: 96 unidades. RT 0,6/30 kV. Pn: 3.437 kVA. A 45 °C.

- Características principales de la infraestructura de evacuación:

La evacuación de energía de la planta se realizará a través de 39 líneas subterráneas de 30 kV que conectarán el campo solar con la subestación colectora del proyecto denominado "FV Tagus IV", la cual está siendo tramitada por la Dirección General de Industria de la Junta de Extremadura, en el expediente GE-M/94/20. En esta subestación se realizará la instalación de 39 celdas de conexión 30 kV correspondientes a las líneas de evacuación de la planta fotovoltaica, así como la instalación de dos posiciones de transformador de 250 MVA.

Descripción:

Nº líneas subterráneas: 39 unidades 30 kV. Longitud: 900m/4.050m.

Conductor: 3X240mm²/3X400mm² AL HEPR 36 Kv.

39 Celdas de conexión 30 kV.

2 transformadores 30/30/400 kV. Pn: 125/125/250 MVA.

2 posiciones de protección transformador 400 kV.

Estas dos posiciones de protección de transformador 400 kV, se conectarán a la barra de 400 kV de la SET de la planta FV Tagus IV, para desde aquí y compartiendo toda la infraestructura de evacuación de esta instalación verter la energía generada en la planta, en la SET JM ORIOL 400kV propiedad de Red Eléctrica de España S.A.U., punto donde la planta tiene concedido el acceso y conexión.

- Presupuesto de ejecución material sin IVA: 131.767.490,67 €.

Por otra parte, la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio. Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados (cuya relación se incluye como anexo), para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, el expediente pueda ser examinado en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto, "Alegaciones al proyecto FV TAGUS".

Enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado:

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

Enlaces para descarga de la documentación técnica y ambiental: Este fichero permanecerá disponible para su descarga hasta el 15/03/2022

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/772b8019a208f7970ecf07f6b5624c708e0cf3a1>

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la planta fotovoltaica denominada "FV TAGUS" y su infraestructura de evacuación (incluidos accesos).

Término Municipal: Alcántara (Cáceres).

Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie Parcela (m ²)	Superficie afección (m ²)	Acceso Instalación	Naturaleza
-------------	----------------------	----------	---------	--------------------------------------	---------------------------------------	--------------------	------------

Juan Sevilla Díaz, Sebastián Sevilla Díaz y Beatriz Sevilla Díaz	10008A013000170000HM	13	17	899.673,00	345.860,71	Carretera EX-117	Agrario
Juan Sevilla Díaz, Sebastián Sevilla Díaz y Beatriz Sevilla Díaz	10008A013000180000HO	13	18	558.577,00	550.311,68	Carretera EX-117	Agrario
Sevilla Nevado Sebastián	10008A013000230000HR	13	23	3.247.582,79	2.189.312,64	Carretera EX-117	Agrario
Bernádez Bernádez Manuel Pedro	10008A013000360000HW	13	36	627.796,64	530.360,97	Carretera EX-117	Agrario
Bernádez Bernádez Manuel Pedro	10008A013000370000HA	13	37	344.542,67	296.263,76	Carretera EX-117	Agrario
Bernádez Bernádez Manuel Pedro	10008A013000380000HB	13	38	57.999,00	49.205,74	Carretera EX-117	Agrario
Aguilar Chaves Federico Carlos	10008A013000390000HY	13	39	1.217.334,00	134.225,56	Carretera EX-117	Agrario
Ayuntamiento de Alcántara	10008A01309002	13	9002	544.450,50	10.997,00	Carretera EX-117	Vial
Juan Sevilla Díaz, Sebastián Sevilla Díaz y Beatriz Sevilla Díaz	10008A014000070000HZ	14	7	1.377.587,00	700.186,78	Carretera EX-117	Agrario
Bernádez Bernádez Manuel Pedro	10008A014000570001JG	14	57	261.484,06	133.570,01	Carretera EX-117	Agrario

Badajoz, 16 de diciembre de 2021.- Director del Área funcional de Industria y Energía, Antonio J. Sánchez Conejero.

ID: A210067051-1